



Bruselas, 6 de diciembre de 2016
(OR. en)

15314/16

ECOFIN 1169	EDUC 420
CODEC 1837	SOC 781
POLGEN 162	EMPL 527
COMPET 650	EF 381
RECH 346	AGRI 660
ENER 433	TELECOM 274
TRANS 488	UEM 403
ENV 778	JAI 1063

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la resolución de los obstáculos a la inversión identificados con arreglo al tercer pilar del Plan de Inversiones

Adjuntas se remiten a las delegaciones las Conclusiones del Consejo adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3506 celebrada el 6 de diciembre de 2016 en Bruselas.

Conclusiones del Consejo

sobre la resolución de los obstáculos a la inversión identificados con arreglo al tercer pilar del Plan de Inversiones

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros ha adoptado las siguientes Conclusiones:

Una serie de acontecimientos positivos en la UE desde la crisis económica y financiera mundial dan testimonio de la resiliencia y la recuperación de la economía europea. Las economías de todos los Estados miembros están creciendo de nuevo, ha empezado a aumentar la inversión y se han creado 8 millones de nuevos puestos de trabajo desde 2013. No obstante, desde la crisis económica y financiera, el nivel de inversión en la UE ha disminuido de manera sustancial. Como resultado de todo ello, la recuperación económica, la creación de empleo, el crecimiento a largo plazo y la competitividad se encuentran obstaculizados. En este contexto, el Plan de Inversiones para Europa, presentado en noviembre de 2014, pretende hacer frente al bajo nivel de inversión a través de tres pilares que se refuerzan entre sí: la movilización de la financiación privada; iniciativas con finalidad precisa para garantizar que la inversión llegue a la economía real y la mejora del entorno de inversión a través de la supresión de las barreras que afectan a sectores específicos y otros obstáculos a la inversión.

En el ámbito del primer pilar, se espera que el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) ya haya movilizado una inversión total de 154.000 millones de euros. El Centro Europeo de Asesoramiento para la inversión, que constituye el segundo pilar, junto con el Portal Europeo de Proyectos de Inversión, funciona desde septiembre de 2015 y ha estado proporcionando asesoramiento a proyectos en la mayoría de los Estados miembros. Además, el Consejo RECONOCE la demanda agregada como impulsor de las inversiones y CONSIDERA que, a fin de desbloquear el pleno potencial de oportunidades que ofrece el plan de inversiones, y de movilizar todo su efecto multiplicador, es esencial establecer medidas pertinentes y adecuadas, incluidas las reformas estructurales encaminadas a suprimir los obstáculos a la inversión, en el marco del denominado «tercer pilar» del plan. Ello requiere la aplicación de un ambicioso programa a fin de reforzar el mercado único y proporcionando una mayor previsibilidad normativa, y eliminando los restantes obstáculos a la inversión mediante una combinación de acciones a nivel de la UE y de los Estados miembros. En este contexto, el Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la labor realizada por el Comité de Política Económica, en cooperación con los servicios de la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones para detectar los obstáculos a la inversión.

El Consejo DESTACA que la consecución del mercado único es esencial para la realización y el éxito de los objetivos del Plan de Inversiones para Europa. Europa necesita un entorno regulador previsible, que reduzca las cargas administrativas y estimule la inversión y debe trabajar activamente para lograr estas condiciones. Unas condiciones marco óptimas para las empresas en el mercado único son esenciales para liberar todo el potencial de inversión. Con este fin, el Consejo CELEBRA los esfuerzos de la Comisión por mejorar el entorno de inversión y facilitar la financiación de la economía real y PIDE a la Comisión que continúe con esta labor en el contexto de la Unión de la Energía, la Unión de los Mercados de Capitales, la Estrategia para el Mercado Interior de Bienes y Servicios, la Estrategia para el Mercado Único Digital, la agenda «Legislar mejor», así como el paquete sobre la economía circular. El Consejo TOMA NOTA de la propuesta legislativa de la Comisión por la que se modifica la Directiva 2012/30/UE, relativa a los procedimientos de insolvencia, que se evaluará con carácter prioritario.

El Consejo HACE HINCAPIÉ en que la continuación de los avances realizados en el aumento de la inversión en Europa, y el éxito del plan de inversiones son en gran medida resultados de la aplicación de reformas estructurales a fin de eliminar obstáculos a la inversión detectados en el ámbito del tercer pilar, si bien, según lo observado por el Consejo en julio de 2016, los avances en la mejora del entorno de inversión han sido insuficientes hasta la fecha.

A la luz del trabajo realizado hasta ahora, el Consejo DESTACA los siguientes obstáculos específicos para la inversión:

- Los obstáculos a la inversión más frecuentes están, por ejemplo, relacionados con un entorno empresarial desfavorable, las ineficiencias de la administración pública, así como cambios frecuentes en la regulación, el tamaño y estructura sectorial del mercado y las elevadas cargas administrativas y normativas. En algunos países, también pueden ser obstáculos para la inversión el acceso a la financiación, en particular para las PYME, unos sistemas fiscales complejos o un elevado nivel de fiscalidad del capital, el falseamiento de la competencia en los mercados de productos y de trabajo y las deficiencias en los marcos de investigación e innovación.

- **La inversión en las industrias de red:** La inversión combinada en los sectores del transporte, la energía, y las telecomunicaciones ha representado por término medio en torno al 3 % del PIB de la UE de los 28. Aunque a menudo tengan un carácter meramente sectorial, existen cada vez más importantes sinergias entre redes intersectoriales que dan forma a la dinámica del mercado a través de nuevos usos de la infraestructura y exigen cambios en los modelos de negocio. En el sector de la energía, los nuevos servicios dependen de que unos operadores principales de telecomunicaciones precisos y rápidos inviertan en infraestructuras de banda ancha. En el sector de los transportes, se están desarrollando nuevos servicios basados en infraestructuras eléctricas de calidad y telecomunicaciones avanzadas.
- Si bien existen variaciones dentro de la UE, entre los principales cuellos de botella que obstaculizan las inversiones se cuentan la falta de una interconexión de las redes en toda la UE, la complejidad del marco regulador y las pesadas cargas que impone, largos procedimientos de concesión de autorizaciones, la falta de contrataciones públicas competitivas que limitan a menudo los beneficios totales de la contratación pública, así como los plazos, debido a unos procedimientos administrativos innecesariamente largos.
- **En los mercados de la energía,** unas señales de precios claras son importantes para una asignación eficiente de las inversiones basada en el mercado. Cualquier intervención pública deberá tratar de minimizar las distorsiones debidas a la regulación y hacer frente a la inadecuación de los incentivos. Los instrumentos para apoyar la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono deben diseñarse de forma que se garantice la sostenibilidad fiscal, social y medioambiental a lo largo del tiempo.
- **Las inversiones en eficiencia energética y la inversión en energías renovables residenciales:** Los hogares pueden tener dificultades específicas que llevan a decisiones de inversión subóptimas a largo plazo. Entre estas dificultades cabe citar el desconocimiento de los verdaderos costes y rendimientos de la inversión porque estos no se contrastan a lo largo del tiempo. Los hogares pueden tener un acceso limitado a la financiación, siendo necesarios productos de financiación asequibles para incentivar a los consumidores, en particular a los hogares con rentas bajas a través, por ejemplo, de soluciones a gran escala o basadas en la puesta en común, que respeten al mismo tiempo sus perfiles de riesgo. Las inversiones suelen ser pequeñas y con frecuencia solo se consideran como parte de proyectos de renovación periódica. En el caso de los mercados de alquiler, los incentivos pueden repartirse entre propietarios y arrendatarios.

- **Inversión en la economía digital:** La inversión en infraestructuras físicas digitales es fundamental para que la UE pueda aprovechar la fase de innovaciones introducidas por la expansión de la economía digital y seguir siendo competitiva. Sin embargo, importantes cuellos de botella frenan la inversión. Los costes del despliegue de redes de banda ancha de muy alta capacidad resultan elevados y, en ocasiones, no viables desde el punto de vista comercial en zonas menos densamente pobladas. La Directiva 2014/61/UE, cuyo objetivo es ayudar a reducir estos costes, aún no se ha incorporado ni aplicado totalmente en la mayoría de los Estados miembros. Unos procedimientos administrativos más rápidos y eficaces también ayudarían a reducir los costes. Los mercados son a menudo de ámbito nacional lo que mantiene unos costes elevados y puede dificultar la consecución de economías de escala. La incertidumbre sobre la aceptación a corto plazo de la banda ancha de muy alta capacidad implica unas expectativas de beneficio reducidas en comparación con los costes de inversión, lo que actúa como un freno a la inversión. En algunos países, también existen otros obstáculos no vinculados a la infraestructura física, tales como la falta de confianza en la seguridad de los sistemas digitales y la insuficiente competencia digital entre distintas capas de la población.
- **El uso de las asociaciones público-privadas (APP):** Las asociaciones público-privadas pueden, si se utilizan de un modo adecuado, hacer de facilitadores para tipos específicos de inversiones y ofrecer una vía alternativa para la prestación de bienes y servicios públicos. Al tratarse de obligaciones contractuales a largo plazo requieren sin embargo un compromiso fuerte y estable de los socios de los sectores público y privado y constituyen, en potencia, una fuente de riesgo para las finanzas públicas. Su uso es a menudo dificultado por condiciones marco desfavorables como la falta de recursos administrativos, la inestabilidad e ineficiencia del marco regulador y una falta de compromiso político con inversiones a largo plazo. En determinadas circunstancias, los fondos de la UE pueden contribuir a la financiación de las APP y los recientes cambios en el Reglamento deben facilitar la combinación de los fondos de la UE y las APP.
- **Los marcos de insolvencia:** Un buen funcionamiento de los marcos de insolvencia favorece el crecimiento económico y la estabilidad financiera. Unas normas claras para los procedimientos transfronterizos pueden contribuir a la inversión transfronteriza, así como a la reducción de las diferencias en los ordenamientos concursales entre distintos países. Los regímenes de insolvencia difieren considerablemente en la UE, en función de la duración y el coste de los procedimientos, la previsibilidad y la transparencia, las segundas oportunidades para los empresarios y consumidores, y la posibilidad de reestructurar la deuda.

- Los principales cuellos de botella creados por unos marcos de insolvencia ineficientes pueden incluir bajas tasas de recuperación para los acreedores garantizados, incluido el posible uso de escalas de prioridad entre acreedores, y la falta de un procedimiento de reestructuración eficaz y eficiente. Entre las políticas de acompañamiento adecuadas que contribuirían a cosechar los beneficios de unos marcos de insolvencia eficaces estarían la resolución eficaz de préstamos morosos, en particular a través de la creación de un mercado secundario, a nivel nacional, y unas políticas fiscales y prudenciales adecuadas para garantizar la eficacia de la transferencia de los créditos de dudoso cobro.
- Sigue existiendo un gran potencial para seguir fomentando las **sinergias y complementariedades entre los instrumentos financieros de la UE** a fin de respaldar la combinación de fondos destinados a proyectos de infraestructura. Las trabas reglamentarias y los cuellos de botella administrativos para la utilización de fondos de la UE pueden reducirse mediante los principios clave de simplificación y estandarización de los procesos, la combinación de instrumentos, y la puesta en común de recursos, con independencia de su origen.

El Consejo TOMA NOTA de las necesidades de inversión identificadas por este trabajo e INVITA a la Comisión a tener en cuenta estas conclusiones en el proyecto de recomendaciones en el marco del Semestre Europeo, e INVITA a los Estados miembros a aplicar plenamente en 2016 las recomendaciones específicas por país del Consejo formuladas en el contexto del Semestre Europeo y, en particular, las que identifican los cuellos de botella en materia de inversión.

El Consejo PONE DE RELIEVE la necesidad de proseguir los trabajos sobre la identificación de barreras a la inversión, e INVITA al Comité de Política Económica a que prosiga su labor temática para identificar los cuellos de botella y las mejores prácticas para resolverlos. Por otra parte, el Consejo INVITA al Banco Europeo de Inversiones a finalizar el trabajo del Comité de Política Económica mediante sus conclusiones sobre las barreras y los cuellos de botella que se oponen a la inversión detectados con motivo de la realización de sus actividades de mercado, en particular en el marco del Plan de Inversiones para Europa.